|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CDB** |
|  | Distr.GENERALCBD/SBSTTA/REC/XXI/314 de diciembre de 2017ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima primera reunión

Montreal (Canadá), 11 a 14 de diciembre de 2017

Tema 4 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

XXI/3. Salud y diversidad biológica

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

*Consciente* de que, en su 22ª reunión, podría considerar posibles sugerencias para el segundo programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y que, en ese contexto, podría estimar oportuno examinar el tema de la diversidad biológica y la salud,

*Recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones [XII/21](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-21-es.pdf) y [XIII/6](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-06-es.pdf) sobre salud y diversidad biológica,

*Acogiendo con satisfacción* la [resolución UNEP/EA.3/L.8/Rev.1](http://papersmart.unon.org/resolution/uploads/k1709240.docx) sobre medio ambiente y salud de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

*Tomando nota* de los informes publicados por la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud, titulados *Urban green spaces and health: a review of evidence* (2016)[[1]](#footnote-1) y *Urban green space interventions and health: a review of impacts and effectiveness* (2017)[[2]](#footnote-2),

*Reconociendo* que la consideración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica puede contribuir a mejorar varios aspectos de la salud y el bienestar humanos, por ejemplo mediante la prevención y reducción de enfermedades tanto infecciosas como no transmisibles y apoyando la nutrición y las dietas saludables,

*Reconociendo también* la importancia de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales para la salud de los pueblos indígenas y las comunidades locales,

*Reconociendo* la importancia del microbioma humano para la salud humana, y el valor de los espacios verdes biodiversos en los ambientes urbanos, las áreas protegidas y sus beneficios fisiológicos y psicológicos, y resaltando además la importancia de los enfoques basados en los ecosistemas para lograr múltiples beneficios,

*Reconociendo* que los espacios verdes biodiversos accesibles pueden aumentar los beneficios para la salud humana ofreciendo contacto con la naturaleza, incluso para los niños y ancianos,

*Observando* las oportunidades para contribuir al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la Meta 14, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[3]](#footnote-3) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por medio de la integración de los vínculos entre la salud y la diversidad biológica en los sectores e iniciativas pertinentes, incluidas aquellas relacionadas con la salud, el medio ambiente, la agricultura, las finanzas, la nutrición y la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos, la planificación (incluida la planificación urbana), la mitigación del cambio climático y la adaptación a este y la reducción del riesgo de desastres,

*Resaltando*, al respecto, la importancia de todas las dimensiones y componentes de la diversidad biológica, incluida la flora, la fauna y los microorganismos, y las interacciones entre ellos, así como sus recursos genéticos y los ecosistemas que integran,

1. *Acoge con satisfacción* la Orientación sobre la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los enfoques de “Una salud”[[4]](#footnote-4), *reconoce* la importancia de los enfoques basados en los ecosistemas para lograr múltiples beneficios para la salud y el bienestar, y *alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que utilicen dicha orientación, en consonancia con sus circunstancias nacionales;

2*. Invita* a las Partes y otros Gobiernos a que consideren la posibilidad de incorporar políticas, planes o proyectos de “Una salud” en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y, según proceda, en sus planes nacionales de salud y otros instrumentos, incluidos los que adopten en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, a fin de apoyar conjuntamente la aplicación del Convenio, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible3 y otros compromisos mundiales pertinentes;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y otros interesados directos pertinentes a considerar consecuencias y respuestas diferenciadas en función del género a la hora de integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en sus políticas, planes y acciones;

4. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organismos de cooperación y organizaciones pertinentes a que apoyen la creación de capacidad para lograr un uso eficiente y eficaz de la orientación;

5. *Alienta* a las Partes a que promuevan el diálogo entre ministerios y organismos responsables de los sectores de la salud (incluida la salud de los animales domésticos y la salud de la fauna y flora silvestres), el medio ambiente, la contaminación (por ejemplo, los detritos plásticos marinos), los plaguicidas, la resistencia a los antimicrobianos, la agricultura, la nutrición y la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos, la planificación (incluida la planificación urbana), la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, a fin de fomentar enfoques integrados, con miras a intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020[[5]](#footnote-5) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido mediante la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en políticas, planes y estrategias existentes y futuros, según proceda;

6. *Alienta* a las Partes, e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, a que compartan sus experiencias en la aplicación de la orientación sobre la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los enfoques de “Una salud”4, por ejemplo a través del mecanismo de facilitación;

7. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones pertinentes a considerar enfoques basados en los ecosistemas en sus esfuerzos por fortalecer la prevención de la mala salud;

8. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, e *invita* a la Organización Mundial de la Salud y otros miembros del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud, y otros asociados, a que, según proceda, colaboren con miras a lo siguiente:

1. Promover y facilitar diálogos sobre enfoques de diversidad biológica y salud con interesados directos nacionales, regionales y subregionales, según proceda, con el fin de ayudar a las Partes a elaborar estrategias para la integración eficaz de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, y, en particular, para promover enfoques holísticos de “Una salud”;
2. Convocar nuevos talleres regionales y subregionales de creación de capacidad en todas las regiones;
3. Recopilar información sobre investigaciones, experiencias y mejores prácticas pertinentes sobre el microbioma y la salud humana, así como sobre el diseño, la gestión y la puesta en práctica de sistemas de producción basados en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales y sus correspondientes beneficios para la nutrición y las dietas saludables, sobre todo en los sectores vulnerables y marginados, aunque no exclusivamente;
4. Explorar mecanismos para facilitar el acceso a bibliografía científica y otros informes sobre salud y diversidad humana y su actualización periódica, síntesis y difusión, con miras a apoyar la elaboración de orientaciones sobre buenas prácticas;
5. Informar de los avances al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23ª reunión y al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión.

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

1. <http://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/urban-health/publications/2016/urban-green-spaces-and-health-a-review-of-evidence-2016>. [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://www.euro.who.int/en/health-topics/environment-and-health/urban-health/publications/2017/urban-green-space-interventions-and-health-a-review-of-impacts-and-effectiveness.-full-report-2017>. [↑](#footnote-ref-2)
3. [Resolución 70/1 de la Asamblea General](http://undocs.org/sp/A/RES/70/1), anexo. [↑](#footnote-ref-3)
4. [CBD/SBSTTA/21/4](https://www.cbd.int/doc/c/0aaa/55ca/1acdb74d555135e95185857f/sbstta-21-04-es.pdf), sección III. [↑](#footnote-ref-4)
5. [Decisión X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf). [↑](#footnote-ref-5)